

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 45/03

Sucre, 7 de Marzo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, ante Fax enviado al Presidente del H. Concejo Municipal, de fecha 5 de Marzo de 2003 por el Dr. Edgar Montaña Rivera, Presidente de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, convoca a la reunión de emergencia de Alcaldes Municipales, Presidentes de Concejo y Concejales Municipales a efectos de Analizar y evaluar la situación económica y política de los Gobiernos Municipales del País, como las audiencias con el Presidente de la República y Ministros, a realizarse el día 7 de marzo a partir de horas 14:00, en la Sala de Reuniones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Cochabamba.

Que, en la Sesión N° 25 de fecha 7 de Marzo de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar al Concejales Germán Gutiérrez Gantier y el Prof. Mario Oña Tórrez, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal, poder participar en la reunión que efectuará la AMB, en la ciudad de Cochabamba, declarándolos en comisión los días 7 y 8 de Marzo de 2003.

Que, es atribución del Honorable Consejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje de los H. Concejales Mario Oña Tórrez, Germán Gutiérrez Gantier a objeto de participar en la reunión convocada por la AMB, respecto a el análisis y evaluación de la situación económica y política de los Gobiernos Municipales, e informe de la audiencia con el Sr. Presidente de la República, a realizarse los días 7 y 8 de Marzo de 2003, en la ciudad de Cochabamba.

Art. 2º Páguense pasajes y viáticos nacionales conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL